INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2012

"ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 168/2012

BAYER S.A.

AÑO 2012

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 168/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..08...días del mes de..Octubre....del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012 y la firma **BAYER S.A.**, con RUC Nº 80016201-3, domiciliada en la avenida Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco Nº 2245 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor VICTOR HUGO ESPINOLA BARRIOS**, con Cédula de Identidad Nº 850.796, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1076, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, convienen la ampliación del Contrato Nº 168/2012, firmado el 22 de mayo de 2012, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/12 "**Adquisición de Medios de Contrastes para el IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 168/2012, de fecha 22 de mayo de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 034-010/12 de fecha 26 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 076-009/12 de fecha 18 de setiembre de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 09/12 "Adquisición de Medios de Contrastes para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOC

BAYER S.A. - CONTRATO Nº 168/12

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present. Solic.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Amp.	Monto Total Cantidad Amp.	% IVA
1	10.648	51212308-9999	Contraste Radiológico	Unidad	Frasco Ampolla 100 ml.	383.000	172.350.000	90	34.470.000	10%
									34.470.000	

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 34.470.000.-(GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Agustín Casaccia Alum Director de Gestión Médica Administrativa

Bayer S Víctor Hugo Representante C. I. 850

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 168/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007056/12 de fecha 05 de septiembre de 2.012, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 34.470.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General",con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1580/2012 de fecha 05 de septiembre del 2012, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 168/12 suscripto con la firma BAYER SA.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 168/2012 Y SUS ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETT
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE DEL I.P.S.

BAYER S.A.

Bayer S.A.
Víctor Hugo Espínola
Representante Institucional
C. I. 850.796

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa